



Servicios en el Rastro Municipal: Sacrificio y procesamiento de animales para abasto, refrigeración de productos, corraletas y lavado de vehículos.
Secretaría de Servicios Públicos Municipales

Codigo	TR-630-006	Fecha elaboración	16/04/2019
Revisión	0	Fecha modificación	16/04/2019

¿Es un trámite o servicio?	Servicio
-----------------------------------	-----------------

Descripción del trámite o servicio

- * **Sacrificio y procesamiento de animales para abasto:** Acto mediante el cual se lleva a cabo el sacrificio humanitario de un animal de las especies bovina, porcina, ovina y caprina con fines de consumo humano.
- * **Refrigeración de productos:** Llevar a cabo la refrigeración del producto cárnico apta para el consumo humano.
- * **Corraletas:** Llevar a cabo la asignación previo pago de corrales para guarda temporal de ganado.
- * **Lavado de vehículos:** Llevar a cabo el lavado de vehículos de carga de ganado.

Medio de Presentación	Presencial
------------------------------	------------

Trámite en línea	No aplica
-------------------------	-----------

Datos Requeridos para el trámite o servicio

Datos requeridos según el tipo de servicio(s):

Sacrificio y procesamiento de animales para abasto

- * Nombre del Introdutor
- Cantidad y especie a sacrificar
- Día de sacrificio
- Procedencia

Refrigeración de productos

- Nombre
- Firma
- Fecha y hora
- Número de Licencia de Introdutor
- Fecha de ingreso
- Fecha de salida
- Días en Refrigeración
- Kilogramos a refrigerar

Corraletas

- Nombre
- Firma
- Fecha y hora de entrada
- Número de Licencia de Introdutor
- Fecha de sacrificio de animales pendientes
- Animales recibidos
- Animales anexados
- Animales a sacrificarse
- Animales en espera de sacrificio
- Número de corral
- Días de uso de corral

Lavado de vehículos

- Nombre
- Tipo de vehículo a lavar
- Firma del solicitante

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio

Requisitos según el tipo de trámite (s):

Presentar copia y original para cotejo

Sacrificio y procesamiento de animales para abasto

- * Recibo de pago del servicio
- * Licencia Municipal de Introdutor
- * Acreditación de propiedad
- * Documento de hato libre de Clenbuterol sólo para el caso de la especie bovina

Refrigeración de productos

- * Recibo de pago del servicio

Corraletas

- * Recibo de pago del servicio

Lavado de Vehículos

- * Recibo de pago del servicio

Plazo maximo de Respuesta

Inmediato

Vigencia

Una vez realizado el servicio

Plazo apercibimiento

De Inmediato

Tipo de ficta

Negativa Ficta

Documento que recibe el ciudadano

Oficio de respuesta a la solicitud positiva o negativa

Información que se deberá conservar para acreditación

Oficio de respuesta a la solicitud positiva o negativa

Horario de atención

► Sacrificio y procesamiento de animales para abasto

* **Lunes a Sábado** de 07:00 am a 11:30 am y de 11:31 am a 8:00 pm horario extraordinario para las especies bovina, ovina y caprina.

* **Lunes a Sábado** de 06:00 am a 10:30 am y de 10:31 am a 8:00 pm horario extraordinario para la especie

► Refrigeración de productos

* **Lunes a viernes** en un horario de 06:00 am a 2:00 pm

Corraletas

* De lunes a viernes de 06:00 am a 8:00 pm

Lavado de Vehículos

* De lunes a sábado en un horario de 06:00 am a 1:00 pm

¿Qué costo tiene?

Sacrificio y procesamiento de animales para abasto

I. Por sacrificio y procesamiento, por cabeza, causará y pagará:

CONCEPTO		IMPORTE	
		PROCESAMIENTO	USO DE AGUA PARA LAVADO DE VISCERAS
Tipo de Ganado Hora Normal	Bovino	\$440.00	\$90.00
	Porcino	\$160.00	\$20.00
	Porcino de más de 140 kg	\$270.00	\$60.00
	Porcino menores de 20 Kg.	\$90.00	\$30.00
	Ovino y Caprino	\$120.00	\$25.00
	Otros animales menores	\$25.00	\$20.00

II. Por sacrificio de ganado bovino, porcino y caprino, y considerando el costo del uso de agua, fuera del horario normal, causará y pagará::

CONCEPTO	IMPORTE	
	PROCESAMIENTO	USO DE AGUA PARA LAVADO DE VISCERAS
Bovino	\$670.00	\$90.00
Porcino	\$200.00	\$50.00
Porcino de más de 140 Kg.	\$500.00	\$60.00
Porcino menores de 20 Kg.	\$120.00	\$35.00
Ovino y Caprino	\$140.00	\$30.00
Otros animales menores	\$30.00	\$30.00

Nota: Las cuotas incluyen los honorarios del matancero más no incluyen los honorarios del veterinario autorizado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Refrigeración de Productos

- * Primer día o fracción \$0.50
- * Segundo día o fracción \$1.00
- * Tercer día o fracción \$1.00
- * Por cada día o fracción adicional \$0.50

Nota: La permanencia de los animales en refrigeración por más de tres días será bajo el riesgo del introductor.

Corraletas

- * Bovino \$30.00
- * Porcino \$20.00
- * Ovino y Caprino \$20.00

Nota: Los daños que resulten del animal serán solo responsabilidad del propietario y no del personal que labora en el rastro. La capacidad instalada del corral no debe ser excedida causando hacinamiento. El pago del uso de corraleta ampara solamente un viaje por día.

Lavado de Vehículos

Camioneta chica o remolque \$100.00
 Camioneta mediana o remolque mediano \$140.00
 Camioneta grande \$190.00
 Camioneta grande doble piso \$290.00
 Camión tipo rabón cap. Hasta 7500 Kg. \$485.00
 Camión tipo rabón doble piso \$600.00
 Camión torton piso sencillo \$605.00
 Camión torton doble piso \$700.00

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma

No aplica

Criterios de Resolución

Procedente mientras no contravenga con lo dispuesto por el Artículo 25 del Reglamento del Rastro para el Municipio de Corregidora Qro., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" en fecha 7 de octubre del 2011.

Fundamento Jurídico

Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2017, Sección Tercera, artículo 30, fracciones I y II, publicada el 21 de diciembre del 2016 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga; artículos 3, 14, 16 y 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, publicada en fecha 27 de febrero de 2009; artículos 16, 17, 21, 24 y 38 de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" en fecha 24 de julio del 2009 y artículos 17, 21, 22, 25 del Reglamento del Rastro para el Municipio de Corregidora Qro., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" en fecha 7 de

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio

Dirección de Rastro Municipal a través de la Secretaria de Servicios Públicos Municipales

Responsable del trámite

¿En donde se realiza el trámite o servicio?

Nombre del Responsable: MVZ Andres Franco Rivera
 Cargo: Direccion del Rastro Municipal
 Adscripción: Secretaria de Servicios Públicos Municipales
 Correo Electrónico: andres.franco@corregidora.gob.mx
 Domicilio: Avenida Orquídeas s/n, Colonia Las Flores, Corregidora Qro.
 Teléfono: 2096000 ext. 2021
 Fax: No aplica

Rastro Municipal ubicado en Avenida Orquídeas s/n, Colonia Las Flores, Corregidora Qro
 Tel. 2096000 ext. 2021

Quejas y Denuncias

Inconformidad respecto al trámite

Dirección de Responsabilidades Administrativas
 Nombre del Responsable: Licenciada Lucero Durán Arias
 Cargo: Directora de Responsabilidades Administrativas
 Adscripción: Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción de Corregidora, Querétaro.
 Correo Electrónico: lucero.duran@corregidora.gob.mx
 Domicilio: Ex Hacienda El Cerrito numero 100, interior 113, El Pueblito Corregidora, Querétaro.
 Teléfono:2096000 ext 2048

Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.
 Jefe de Mejora Regulatoria
 Correo Electrónico: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx
 Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, interior 113, El Pueblito Corregidora, Querétaro.
 Teléfono:2096000 ext 8045